



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-25738710-GDEBA-DGAOPDS-PAPELERA MECAGROUP S.R.L.- Levantamiento de Clausura

VISTO el expediente EX-2021-25738710-GDEBA-DGAOPDS, las Leyes Provinciales N° 5.965, N° 11.459, N° 11.723, N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309, los Decretos N° 1074/18, N° 531/19, N° 89/22, las Resoluciones N° 231/96, N° 1126/07, la Disposición N° 1023/21, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las Actas de Inspección N° B00163197/8 de esta Autoridad Ambiental, de fecha 30 de septiembre de 2021, obrante en el orden N° 3, se fiscalizó el establecimiento de la firma PAPELERA MECAGROUP S.R.L. (CUIT 30-71499520-7), sito en calle Juan Cruz Varela N° 6850, de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, cuyo rubro es fabricación de artículos de papel y cartón de uso domestico, imponiéndose la medida de clausura preventiva parcial sobre un artefacto sometido a presión marca Lowen, dicha medida recae sobre el equipo que causa dicho daño o riesgo inminente. No se precinto y el mal uso del mismo quedo a responsabilidad de la empresa, en virtud de lo establecido en el artículo 20 inciso (II) del Anexo 1 del Decreto N° 531/19, reglamentario de la Ley N° 11.459;

Que la referida clausura preventiva fue convalidada por DISPO-2021-1023-GDEBA-DPCAOPDS, de fecha 8 de noviembre de 2021, obrante en el orden N° 15;

Que mediante IF-2022-32982909-GDEBA-DPCYFMAMGP vinculado en el orden N° 49- intervino el Área Técnica con incumbencia, concluyendo lo siguiente: “(...) *La última inspección de la Dirección de Fiscalización fue fecha 28/07/2022, Actas C00000707, C00000708. Orden n° 37. Se visualizó el compresor a pistón de marca Lowen, informándose de la realización de ensayos el 7/2/2022 y aprobados*

por el Ing. Hugo Ducó. Que consta presentación de descargo, de fecha 04/08/2022; IF-2022-25343125-GDEBA-DGAMAMGP. Se adjuntó documentación respecto de las emisiones gaseosas en ambiente laboral, y la documentación PROTOCOLO - de los controles del equipo clausurado. En el orden n° 41 interviene el Área Aparatos Sometidos a Presión. IF-2022-32971428-GDEBADPCYFMAMGP. La firma presentó el día 03/08/22, estudios correspondientes a un aparato a presión instalado en su planta denominado como Pulmón n° 55300, marca LOWEN. Los ensayos fueron efectuados el día 29/07/22, por el Ing. Hugo Duco, Inscripto en el registro de profesionales con incumbencias en aparatos sometidos a presión con el N° 282. La presentación obra en expediente EX -2022- 28844615-GDEBA-DGAMAMGP. En las actas, el profesional actuante no efectuó observación alguna para la aprobación del funcionamiento del artefacto sometido a presión en cuestión, concluyendo que dicho artefacto puedan funcionar hasta el día 29/07/23, fecha en la cual se vencen dichos ensayos. Se remite para su conocimiento y de considerarlo, prosecución de las actuaciones para el levantamiento de clausura parcial de la firma PAPELERA MECAGROUP SRL, CUIT 30-71499520-7, de rubro Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario, sita en calle Juan Cruz Varela n° 6850 de Wilde, partido de Avellaneda, medida que recayó sobre un artefacto sometido a presión Pulmón n° 55300, marca LOWEN. (...);

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección de Faltas Ambientales, en el marco de lo normado por las Leyes Provinciales N° 5.965, N° 11.459, su reglamentación y normativa complementaria y de la Ley Provincial N° 11.723 de protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general, de conformidad con las facultades que ostenta esta Autoridad Ambiental de acuerdo con lo establecido en las Leyes Provinciales N° 15.164 y N°15.309 y el Decreto N° 89/22;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 15.164 y N° 15.309 y el Decreto N° 89/22;

Por ello,

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Levantar la Clausura Preventiva Parcial impuesta por DISPO-2021-1023-GDEBA-DPCAOPDS, de fecha 8 de noviembre de 2021, obrante en el orden N° 15, sobre el establecimiento de la firma PAPELERA MECAGROUP S.R.L. (CUIT 30-71499520-7), sito en calle Juan Cruz Varela N° 6850, de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, cuyo rubro es fabricación de artículos de papel y cartón de uso domestico, medida que recayó sobre un artefacto sometido a presión Pulmón n° 55300, marca LOWEN, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.